

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, del Director General de Protección Ciudadana, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo, así como el emplazamiento de todos aquellos que pudieran considerarse interesados en el mismo.*

Mediante Decreto de 26 de febrero de 2014, el Juzgado Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid ha admitido a trámite en procedimiento abreviado 14/14 la demanda interpuesta por el Sindicato Solidaridad y Unidad de Trabajadores y otros 11 contra la Resolución de 26 de abril de 2013, del Director General de Protección Ciudadana, habiéndose fijado la vista para el día 15 de noviembre de 2016, a las doce y veinte horas.

Por la presente Resolución se ordena la remisión del expediente administrativo, debidamente foliado y numerado con su índice, al citado órgano judicial.

Asimismo, se emplaza a los que se consideran interesados en el expediente administrativo de referencia para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acto recurrido: Resolución de 26 de abril de 2013, del Director General de Protección Ciudadana, por la que se procede a determinar las necesidades de puestos de trabajo necesarios de personal de apoyo al Cuerpo de Bomberos para la realización de la Campaña de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, para el año 2013.

Procedimiento: Procedimiento abreviado: 14/14.

Recurrente: Don Adrián González Barrio y otros 11.

Las Rozas de Madrid, a 10 de junio de 2014.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.

(03/19.537/14)

